

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202100214**

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares elevada por la apoderada de la parte actora en la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por CLEMENCIA GÓMEZ CAVAL, en su condición de representante legal del menor MARTÍN GÓMEZ GÓMEZ, por ser procedente, al tenor de lo normado por el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el Despacho

DISPONE

DECRETAR el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble denominado La Johana, ubicado en la vereda San Roque y/o El Hospicio del municipio de La Mesa, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 166-54631 en el porcentaje del 50% de propiedad del demandado JAIRO IVÁN GÓMEZ VARÓN.

Líbrese la comunicación que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar para la inscripción correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

